

ORDENANZA N° 162/18

TEMA: NOMINACION CALLE “LAS LIEBRES”.

VISTO:

La presentación de la Sra. Cintia Goicochea (Expte. 270/17), y

CONSIDERANDO:

Que la vecina solicita la nominación de la calle ubicada en la Circ. 4 – Sector 5 en el Km 25,5 de la Ruta N° 259.

Que es requisito indispensable que las calles cuenten con sus respectivos nombres.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión de Nominaciones, y ha avalado la correspondiente solicitud, por lo tanto el Concejo en Comisión se expide a su favor.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: NOMÍNASE como calle “**LAS LIEBRES**” a la comprendida en la Circunscripción 4 - Sector 5 desde la intersección de la calle Las Martinetas y en dirección Oeste en toda su extensión, según Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.
Esquel, 23 de Agosto de 2018.-

Mariela Sánchez Uribe	Jorge Junyent
Secretaria Legislativa	Presidente
H. Concejo Deliberante	H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel	Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2018, bajo Acta N° 19/18, registrada como Ordenanza N° 162/18.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Agosto de 2018.